

## CAMPAÑAS NACIONALES

**AÑO:** 2018.

**OBJETIVO:** Verificar el cumplimiento de la normativa vigente.

**DENOMINACIÓN:** Mobiliario: escaleras, asientos y mesas plegables: etiquetado y seguridad.

**ELEMENTOS ESENCIALES DE CONTROL:**

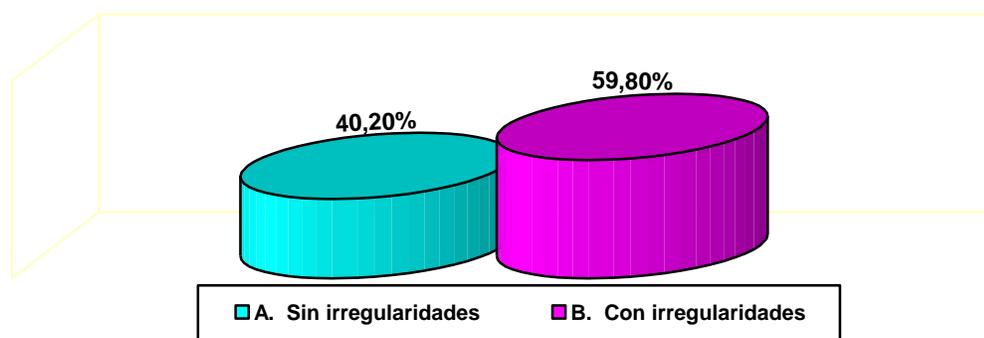
**Etiquetado:** Información obligatoria.

**Control analítico de exigencias normativas:** Etiquetado. Seguridad.

ASPECTOS SIGNIFICATIVOS	ACTIVIDADES INSPECTORAS		CONTROL ANALÍTICO	
	PROGRAMACIÓN	REALIZADO	PROGRAMACIÓN	REALIZADO
CC.AA Participantes	Andalucía Cataluña Extremadura La Rioja	Andalucía Cataluña Extremadura La Rioja	Andalucía Cataluña Extremadura La Rioja	Andalucía Cataluña Extremadura La Rioja
Nº productos a controlar	130	102	40	40

## **A.- ACTUACIONES INSPECTORAS**

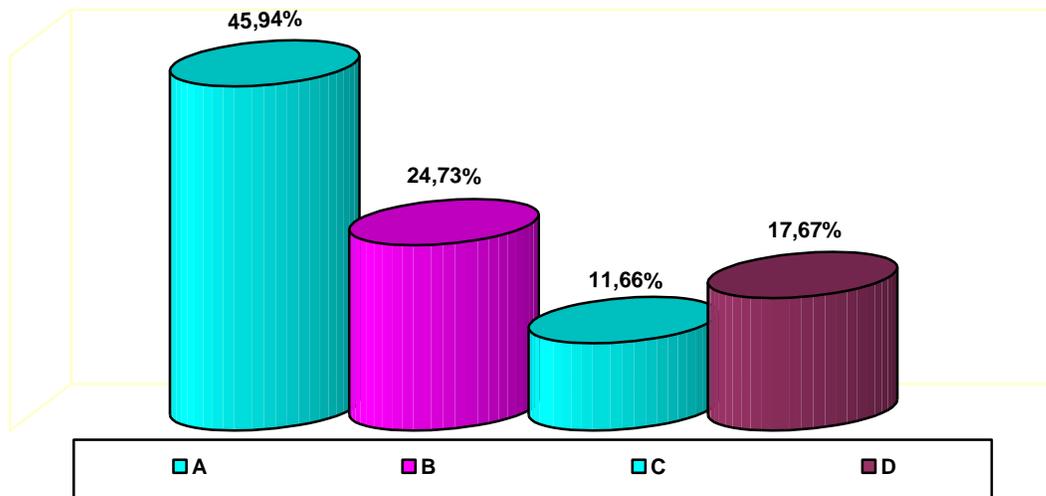
<b>Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:</b>	<b>102</b>	
<b>Nº DE PRODUCTOS SIN IRREGULARIDADES Y % (A):</b>	<b>41</b>	<b>40,20</b>
<b>Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y % (B):</b>	<b>61</b>	<b>59,80</b>



## **B.- ASPECTOS CONTROLADOS E IRREGULARIDADES DETECTADAS**

Las actuaciones de la inspección se han centrado en los siguientes aspectos:

- 1.- Aspectos del Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre. (130).
- 2.- Escaleras (UNE-EN 131-3). (70).
- 3.- Mesas de uso doméstico, público y de camping (UNE-EN 581-3). (33).
- 4.- Asientos de uso doméstico, público y de camping (UNE-EN 581-2). (50).



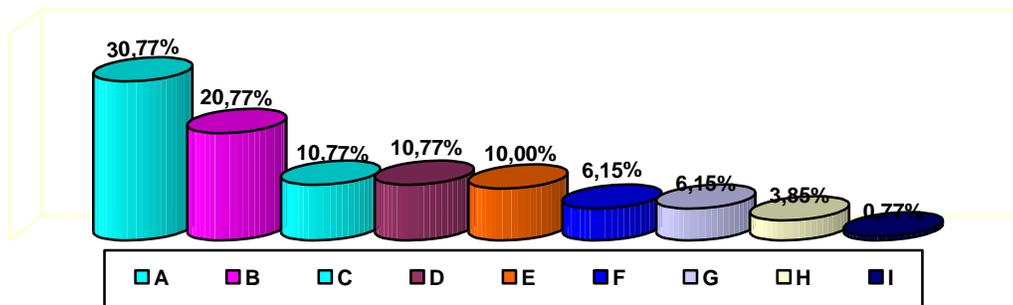
- A.- Aspectos del Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre.  
 B.- Escaleras.  
 C.- Mesas de uso doméstico, público y de camping.  
 D.- Asientos de uso doméstico, público y de camping.

El total de irregularidades ha sido de 283.

## C.- DESGLOSE DE RESULTADOS MÁS SIGNIFICATIVOS

### 1.- REAL DECRETO 1468/1988, de 2 de diciembre

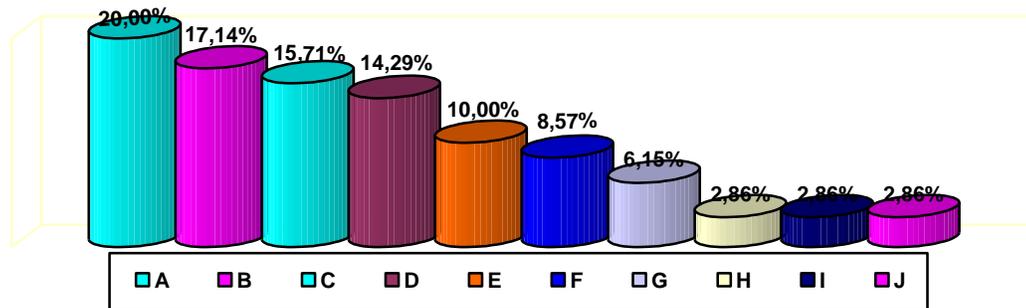
Las irregularidades encontradas en relación con el Real Decreto 1468/1988, de 2 de diciembre, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A.- No figura, en el etiquetado, el lote de fabricación. (40)
- B.- No figura, en el etiquetado, la composición del producto. (27)
- C.- No figura, en el etiquetado, el nombre o denominación usual o comercial del producto. (14)
- D.- No figura, en el etiquetado, el lugar de procedencia u origen, en el caso de que su omisión pudiera inducir a error al consumidor, en cuanto al verdadero origen o procedencia del producto. (14)
- E.- No figura, en el etiquetado, su domicilio. (13)
- F.- No aparecen todas las inscripciones, en el etiquetado, al menos en castellano, lengua española Oficial del Estado. (8)
- G.- Los datos obligatorios del etiquetado, no aparecen con caracteres claros, bien visibles, indelebles y fácilmente legibles por el consumidor. (8)
- H.- No figura, en el etiquetado, el nombre o razón social del fabricante, o transformador o vendedor, establecidos en la Unión Europea. (5)
- I.- No figura la etiqueta del producto. (1)

## 2.- ESCALERAS

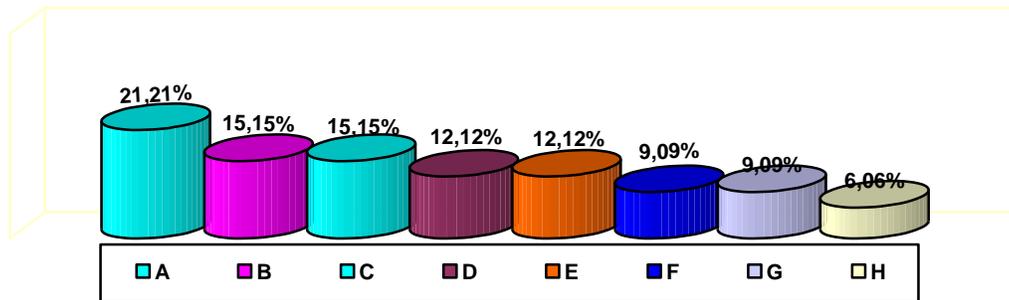
Las irregularidades encontradas en relación con las escaleras, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A.- No figura, en el marcaje, la carga máxima total. (14)
- B.- No figura, en el marcaje, el peso (en kilogramos) de la escalera después de su fabricación. (12)
- C.- No figura, en el marcaje, el tipo de escalera. (11)
- D.- Los pictogramas utilizados, no tienen la medida mínima de 15 mm y de color contrastado. (10)
- E.- No figura, en el marcaje, el mes y año de fabricación y/o número de serie. (7)
- F.- No figura, en el marcaje, o se acompaña a la escalera, las instrucciones básicas, en el idioma del país donde la escalera se vende. (6)
- G.- No figura, en el marcaje, la carga máxima total. (4)
- H.- La información, en el marcaje, no aparece en forma de pictograma o texto. (2)
- I.- No figura, en el marcaje, la inclinación de la escalera, donde no es obvio por su construcción o diseño. (2)
- J.- No figura, en el marcaje, información sobre su aislamiento, si procede. (2)

### **3.- MESAS DE USO DOMÉSTICO, PÚBLICO Y DE CAMPING**

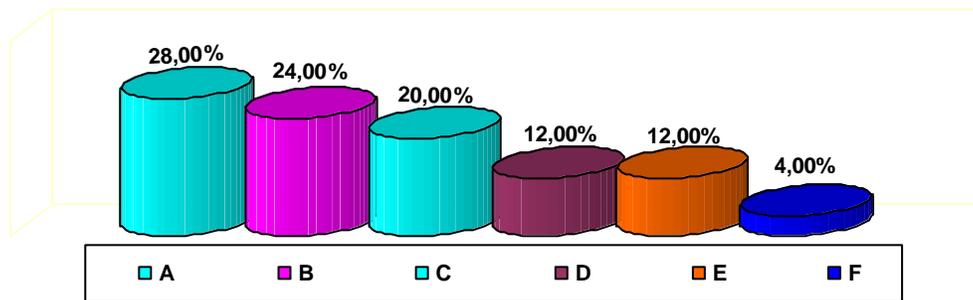
Las irregularidades encontradas en relación con las mesas de uso doméstico, público y de camping, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente



- A.- Las instrucciones de uso, no van encabezadas por la frase "IMPORTANTE CONSERVAR PARA FUTURAS CONSULTAS: LÉASE ATENTAMENTE", en caracteres de, al menos, 5 milímetros de altura. (7)
- B.- En la venta de mesas, no se proporciona, al consumidor, instrucciones de uso. (5)
- C.- En las instrucciones de uso de las mesas, no figura información relativa a las instrucciones de montaje. (5)
- D.- Las instrucciones de uso, no se proporcionan en el idioma del país donde va a venderse la mesa. (4)
- E.- Las instrucciones de uso de las mesas, no figura información relativa a las instrucciones de cuidado y mantenimiento. (4)
- F.- En las instrucciones de uso de las mesas, no figura el nombre y dirección del fabricante/suministrador/vendedor. (3)
- G.- En las instrucciones de uso de las mesas, no figuran las condiciones del producto (camping, doméstico o público). (3)
- H.- En el caso de mesas que disponen de un agujero para alojar una sombrilla, pero que no están diseñadas para sostener una sombrilla por sí solas, no figura en las instrucciones de uso una advertencia que indique que la sombrilla debe utilizarse siempre con una base adecuada. (2)

#### **4.- ASIENTOS DE USO DOMÉSTICO, PÚBLICO Y DE CAMPING.**

Las irregularidades encontradas en relación con los asientos de uso doméstico, público y de camping, se desglosan de mayor a menor grado en el diagrama siguiente:



- A.- En la venta de asientos, no se proporciona al consumidor, instrucciones de uso, (14)
- B.- Las instrucciones de uso, no van encabezadas por la frase "IMPORTANTE: A CONSERVAR PARA FUTURA CONSULTAS: LÉASE ATENTAMENTE", en caracteres de, al menos, 5 milímetros de altura. (12)
- C.- En las instrucciones de uso del asiento, no figura las condiciones de uso del producto (camping, doméstico o público). (10)
- D.- Las instrucciones de uso, no se proporcionan en el idioma del país donde se comercializan los asientos. (6)
- E.- En las instrucciones de uso del asiento, no figura el nombre y dirección del fabricante/suministrador/vendedor. (6)
- F.- En las tumbonas provistas de ruedas, pero que no están diseñadas para que se levanten y se desplacen con una persona en ella, no están marcadas de forma permanente con el siguiente pictograma, cuya dimensión no debe ser inferior a 25 mm. (2)

## **CONTROL ANALÍTICO: RESULTADOS**

<b>Nº DE PRODUCTOS CONTROLADOS:</b>	<b>40</b>	
<b>Nº DE PRODUCTOS CORRECTOS Y %:</b>	<b>11</b>	<b>27,5</b>
<b>Nº DE PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES Y %:</b>	<b>29</b>	<b>72,5</b>

En el siguiente cuadro, se resumen las no conformidades detectadas en la presente campaña

Determinaciones	Realizadas	No conformes	
	Número	Número	%
Acabado de la superficie	20	1	5,0
Articulaciones	17	0	
Bordes	20	1	5,0
Componentes tubulares	20	1	5,0
Condiciones de empleo y advertencias	40	24	60,0
Denominación de venta del producto	40	3	7,5
Dimensiones	20	5	25,0
Diseño	20	0	
Dispositivo de seguridad	20	1	5,0
Ensayo de carga estática vertical	40	3	7,5
Indicación de la norma	20	2	10,0
Indicación del domicilio del responsable	40	4	10,0
Marcado	20	8	40,0
Materiales	18	2	11,1
Nombre, razón social o marca	40	1	2,5
Peldaños y plataformas	20	0	
Puntos de cizalladura y pinzamiento	12	1	8,3
Resistencia al deslizamiento	20	0	

Se reciben 40 muestras con motivo de la campaña nacional de mobiliario: escaleras, asientos y mesas plegables: etiquetado y seguridad, para valorar la información y la seguridad según la normativa y la legislación vigentes.

A continuación, se resumen las no conformidades detectadas en la presente campaña.

1 de las muestras analizadas incumple la determinación de acabado de la superficie debido a que se observa la presencia de rebabas en los bordes de la plataforma. La norma establece que las aristas accesibles, esquinas y protuberancias deben estar libres de rebabas con el fin de evitar lesiones.

1 de las muestras analizadas incumple la determinación de bordes debido a que se observa la presencia de rebabas y zonas cortantes en distintos puntos de la mesa (dispositivo metálico con dos posiciones en el que se encajan las patas, abrazaderas que fijan las patas al tablero).

1 de las muestras incumple la determinación de componentes tubulares debido a que se verifica mediante sondas de ensayo la existencia de agujeros accesibles en los extremos de los componentes tubulares.

24 de las muestras analizadas incumplen la determinación de condiciones de empleo y advertencias debido a que en 13 de ellas no constan, en 8 de ellas es incompleto y en 3 de ellas es incorrecto por tener el encabezado en un tamaño de letra inferior a lo estipulado.

3 de las muestras analizadas incumplen la determinación de denominación de venta del producto debido a que en dos de ellas no consta y la otra es incorrecta porque la denominación de venta no figura en castellano.

5 de las muestras analizadas incumplen la determinación de dimensiones debido a que en tres de ellas la distancia entre las caras exteriores de los largueros medida en el punto inferior de los largueros es inferior a la establecida en la norma (en dos de estas tres el ángulo  $\beta$  (inclinación para el tramo de soporte) entre el plano horizontal y los tramos de escalera, es superior al establecido en la norma).

En otra muestra el ángulo entre la horizontal y los bordes delanteros de todos los apoyos para el ascenso ( $\alpha$ ) es superior a lo establecido en la norma.

En otra muestra la anchura entre los extremos de los bordes de los puntos de apoyo es inferior a la establecida en la norma y la altura desde el segundo peldaño a la plataforma es superior a la establecida en la norma.

1 de las muestras incumple la determinación de dispositivo de seguridad debido a que el taburete carece de dispositivo de seguridad que impida la apertura y cierre de improvisado durante el uso.

3 de las muestras analizadas incumplen la determinación de ensayo de carga estática vertical debido a que en una de las muestras al realizar dicho ensayo en los peldaños y la plataforma y se comprueba que tras aplicar las cargas establecidas no se producen grietas ni rupturas en los materiales.

La deformación permanente de los elementos metálicos no supera el límite fijado en la norma en el caso de la plataforma, sin embargo en los peldaños no es posible llegar a la carga de 2600 N establecida en la norma porque se produce una gran deformación permanente.

En otra de las muestras al aplicar el ensayo en los peldaños y plataforma: al aplicar las cargas establecidas por dicho apartado (precarga de 200 N y una carga final de 2600 N) se produce una deformación permanente de la plataforma que supera el límite fijado por la norma (máxima deformación: 0,5% de la longitud de la plataforma). Sin embargo, la deformación permanente sufrida por los peldaños está por debajo del límite establecido en la norma. Durante los ensayos no se producen grietas ni rupturas en los materiales.

En la tercera muestra se realiza el ensayo en la superficie principal. Como se trata de una mesa de camping cuya tapa tiene una superficie mayor a 0,25 m<sup>2</sup> (0,48 m<sup>2</sup>) y una altura inferior a 0,95 m (0,63 m) la carga aplicada es de 300 N durante 10 ciclos. Tras el ensayo no se produce la rotura ni aflojamiento de ningún elemento de la mesa que mantiene su funcionalidad al retirar las cargas de ensayo.

2 de las muestras incumplen la determinación de indicación de la norma debido a que en una de ellas no consta y en la otra en el etiquetado del producto se incluye referencia a la norma EN 14183 (Taburetes de peldaños), mientras que en el mercado del taburete aparece la norma EN 131 (Escaleras).

4 de las muestras analizadas incumplen la determinación de indicación del domicilio del responsable debido a que no consta.

8 de las muestras analizadas incumplen la determinación de marcado debido a que es incompleto.

2 de las muestras incumplen la determinación de materiales debido a que los elementos de aluminio tienen un espesor de 1,0 mm y según la norma el mínimo debe ser de 1,2 mm.

1 de las muestras incumple la determinación de nombre, razón social o marca debido a que no consta.

1 de las muestras incumple la determinación de puntos cizalladura y pinzamiento debido a que las patas delanteras y traseras de la silla no están dotadas de un mecanismo de bloqueo que mantenga su posición e impida su cierre durante el uso. La silla se cierra con facilidad al realizar un pequeño desplazamiento o al aplicar una pequeña carga durante su uso normal dando lugar a puntos de cizalla y pinzamiento.

## **RECOMENDACIONES**

### **AL CONSUMIDOR:**

El consumidor debe conocer los derechos que le asisten en materia de etiquetado y marcado, para poder hacerlos valer optando por la adquisición de los artículos exclusivamente, en aquellos establecimientos que le garanticen una información correcta y adecuada, así como los productos correctamente etiquetados.

### **AL SECTOR:**

Es necesario que el sector implicado en la fabricación de estos artículos tenga un conocimiento exhaustivo de la normativa aplicable a la actividad desarrollada, a fin de observar un estricto cumplimiento de los requisitos que se le imponen. Asimismo, los operadores implicados en la comercialización de los mismos a fin de observar un estricto cumplimiento de dicha normativa.

Nota: Información elaborada en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo.